



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00785644-UNC-ME#FCQ - Licencia Farm. López Vidal

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Lucía LOPEZ VIDAL, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a fin de realizar una pasantía de investigación en la Facultad de Química, Universidad de la República de Uruguay; Montevideo, Uruguay.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Delegar las funciones de Decano en la Vicedecana mientras se encuentre ausente este cuerpo, según RD-2023-1893-E-UNC-DEC#FCQ;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Farm. Lucía **LOPEZ VIDAL (Legajo 54.765)**, en representación de esta Facultad, a fin de realizar una pasantía de investigación en la Facultad de Química, Universidad de la República de Uruguay; Montevideo, Uruguay; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **25-09-2023** y hasta el **21-10-2023**; con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

